
Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2.023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Memorándum N.º 25 del Jefe (S) de la Oficina de Tesorería solicitando 2 equipos computacionales.
3. Memorándum N° 93 de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de 3 computadores.
4. Memorándum N° 89 del Administrador Municipal solicitando la compra de 2 computadores.
5. Memorándum N° 45 de la Dirección de Gestión(S) de personas solicitando la compra de 1 pc para prevención de riesgo.
6. Memorándum N° 193 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la compra de 3 computadores.
7. Memorándum N° 243 de la Encargada Unidad de Inspección y Cobranza solicitando la compra de un computador.
8. Memorándum N° 31 del Jefe Departamento de Finanzas(S) solicitando la compra de un computador.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.004.
10. Orden de Compra N.º 3838-322-CM23, en estado guardada.
11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de equipos computacionales para la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.

DECRETO EXENTO N.º 2.274

1. **AUTORIZASE**, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; **COINSA, Rut: 96.693.120-5**, por un monto de **US\$ 11.145,36 IVA INCLUIDO**, por la compra de 13 equipos computacionales.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-322-CM23 al proveedor **COINSA, Rut: 96.693.120-5**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde